



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



5620  
6002

AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD  
ANONIMA SAN ADOLFO C.A." ---  
CUANTIA: S/.120'000.000,00.-

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
2 Provincial del Guayas, República del Ecuador,  
3 hoy día dos de Febrero de mil novecientos  
4 noventa y ocho, ante mi ABOGADO FRANCISCO  
5 XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE  
6 ESTE CANTON, comparecen: los señores ABOGADA  
7 MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA, quien declara ser  
8 ecuatoriana, divorciada, y, INGENIERO JACINTO  
9 ALVEAR FERNANDEZ, quien declara ser ecuatoriano,  
10 c a s a d o, en sus calidades de  
11 VICEPRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía  
12 "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A."; Mayores de  
13 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para  
14 obligarse y contratar a quienes de conocer doy  
15 fé, los mismos que vienen a celebrar esta  
16 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
17 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto  
18 y resultados están bien instruidas y a la que  
19 proceden de una manera libre y espontánea,  
20 para su otorgamiento me presentan la minuta  
21 que dice así: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase  
22 usted autorizar en el Registro de Escrituras  
23 Públicas que está a su cargo, una por la

*[Firma]*

5  
1 cual conste el Aumento de Capital Social y la  
2 Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
3 "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", así como  
4 también las demás declaraciones y convenciones  
5 que se contienen al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la  
7 presente escritura pública la señora Abogada  
8 María Delia Aguirre Medina y el señor  
9 Ingeniero Jacinto Alvear Fernández, a nombre y  
10 en representación de la compañía "SOCIEDAD  
11 ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", en sus calidades de  
12 Vicepresidente y Gerente de la misma, en su  
13 orden, tal como lo acreditan con sus  
14 nombramientos inscritos que acompañan para que  
15 usted, señor Notario, se sirva agregarlos como  
16 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
17 a) Por escritura pública que autorizó el  
18 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor  
19 Gustavo Falconí Ledesma, el dieciocho de julio  
20 de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita  
21 en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro  
22 de Industriales el cinco de Septiembre de mil  
23 novecientos setenta y cuatro, debidamente  
24 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
25 con todas las formalidades legales, se  
26 constituyó la compañía Anónima denominada  
27 "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", con  
28 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



0003

capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- b)

1 Por escritura pública que autorizó el Notario  
2 Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi  
3 Ledesma, el cuatro de Noviembre de mil  
4 novecientos setenta y cinco, inscrita en el  
5 Registro Mercantil de Guayaquil el quince de  
6 diciembre de mil novecientos setenta y cinco,  
7 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
8 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
9 legales, la compañía aumentó su capital social  
10 a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES.- c)

11 Por escritura pública que autorizó el Notario  
12 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo  
13 Falconí Ledesma, el diez de junio de mil  
14 novecientos setenta y seis, inscrita en el  
15 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de  
16 julio de mil novecientos setenta y seis,  
17 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
18 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
19 legales, la Compañía aumentó su capital social  
20 a la suma de ONCE MILLONES DE SUCRES.- d)

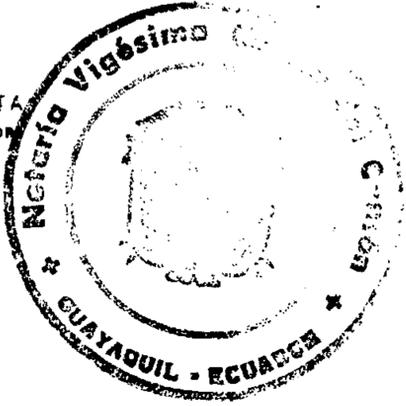
22 Por escritura pública que autorizó el Notario  
23 <sup>fu</sup> Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo  
24 Falconí Ledesma, el veinte de Diciembre de mil  
25 novecientos setenta y seis, inscrita en el  
26 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitres  
27 de Febrero de mil novecientos setenta y siete,  
28 debidamente aprobada, fijada, archivada,

publicada, etcétera, con todas las formalidades  
1 legales, la compañía aumentó el capital social  
2 a DIECISIETE MILLONES DE SUCRES.- e) Por  
3 escritura pública que autorizó el Notario  
4 Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi  
5 Ledesma, el veintiocho de diciembre de mil  
6 novecientos setenta y nueve, inscrita en el  
7 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de  
8 febrero de mil novecientos ochenta, debidamente  
9 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
10 con todas las formalidades legales, la compañía  
11 aumentó su capital social a la suma de  
12 VEINTITRES MILLONES DE SUCRES.- f) Por  
13 escritura pública que autorizó el Notario  
14 Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart  
15 Vincenzini, el veintiseis de septiembre de mil  
16 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el  
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis  
18 de diciembre de mil novecientos ochenta y  
19 cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
20 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
21 legales, la compañía aumentó el capital social  
22 a la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS  
23 MIL SUCRES.- g) Por escritura pública que  
24 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de  
25 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el  
26 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa  
27 y dos, inscrita en el Registro Mercantil del  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



0004

J

Cantón Guayaquil el quince de Enero de mil  
1 novecientos noventa y tres, debidamente  
2 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
3 con todas las formalidades legales, la compañía  
4 aumentó su capital social a la suma de  
5 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- h) La Junta  
6 General Extraordinaria de Accionistas de la  
7 compañía, en sesión celebrada el día veintitres  
8 de Diciembre de mil novecientos noventa y  
9 siete, con el voto unánime de todos los  
10 accionistas presentes, resolvió aumentar el  
11 capital suscrito actual de CUATROCIENTOS  
12 MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00) a la  
13 suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES  
14 (S/.520'000.000,00), es decir, aumentó el  
15 capital suscrito de la compañía en la suma de  
16 CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES  
17 (S/.120'000.000,00) mediante la emisión de  
18 CIENTO VEINTE MIL (120.000) nuevas acciones  
19 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES  
20 (S/.1.000,00) cada una; y, resolvió además  
21 reformar el artículo cuarto del estatuto  
22 social.- i) De acuerdo a lo establecido en el  
23 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de  
24 Compañías, en el Diario Expreso de la ciudad  
25 de Guayaquil de fecha diciembre veinticinco de  
26 mil novecientos noventa y siete, se publicó el  
27 Aviso de Promoción a fin de que los  
28

accionistas ejerciten su derecho de preferencia  
1 dentro de los treinta días siguientes a la  
2 publicación del mencionado aviso.- TERCERA: DE  
3 LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Las  
4 acciones correspondientes al aumento de capital  
5 acordado han sido suscritas en su totalidad  
6 por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS  
7 CORPORATION LIMITED mediante la suscripción de  
8 CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones ordinarias  
9 y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES  
10 (S/.1.000,00) cada una y ha pagado en  
11 numerario la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE  
12 SUCRES (S/.120'000.000,00).- CUARTA: AUMENTO DE  
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los  
14 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
15 resuelto en la antedicha Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la "SOCIEDAD  
17 ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", los suscritos señora  
18 Abogada María Delia Aguirre Medina y señor  
19 Ingeniero Jacinto Alvear Fernández, a nombre y  
20 representación y en sus calidades de  
21 Vicepresidente y Gerente respectivamente, de la  
22 SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A., declara:-  
23 PRIMERO:- Que queda aumentado el capital  
24 suscrito de la compañía en la suma de CIENTO  
25 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.120'000.000,00)  
26 mediante la emisión de CIENTO VEINTE MIL  
27 (120.000) acciones ordinarias y nominativas de  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



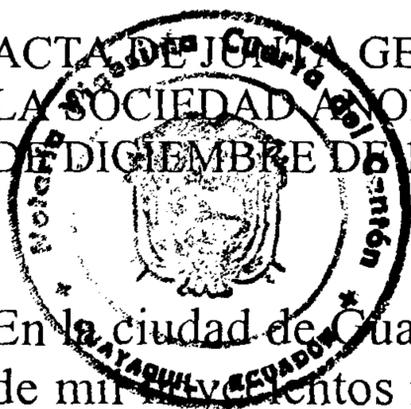
0003 I

UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, con lo  
cual el capital suscrito queda elevado a la  
1 suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES  
2 (S/.520'000.000,00) dividido en QUINIENTAS VEINTE  
3 MIL (520.000) acciones ordinarias y nominativas  
4 de un valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)  
5 cada una.- SEGUNDO:- Que se reforma el  
6 Artículo Cuarto del estatuto social el mismo  
7 que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El  
8 capital suscrito es de QUINIENTOS VEINTE  
9 MILLONES DE SUCRES y estará representado por  
10 QUINIENTAS VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y  
11 nominativas de un mil sucres cada una. Cada  
12 acción de un mil sucres que estuviere  
13 totalmente pagada da derecho a un voto en las  
14 deliberaciones de la Junta General de  
15 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán  
16 ese derecho en proporción a su valor pagado.  
17 Las acciones constarán en títulos numerados y  
18 firmados por el Presidente y el Gerente. Cada  
19 título podrá contener una o más acciones a  
20 voluntad de su propietario y llevarán las  
21 indicaciones previstas en la Ley". TERCERO:-  
22 Que las acciones correspondientes al aumento de  
23 capital han sido suscritas y pagadas en la  
24 forma y condiciones establecidas en la cláusula  
25 tercera.- QUINTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia  
26 que la accionista INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION  
27  
28

Y

LIMITED, es de nacionalidad Bahamas. **SEXTA:**  
1 **HABILITANTES.-** Agregue usted, señor Notario, en  
2 la escritura a otorgarse la copia certificada  
3 del acta de la sesión de Junta General  
4 Extraordinaria de Accionistas que se acompaña y  
5 que consta en el libro respectivo, la que  
6 contiene las declaraciones anteriores y la  
7 expresión de la voluntad de los accionistas de  
8 la compañía, así como los nombramientos que  
9 legitiman nuestra intervención.- **SEPTIMA:**  
10 **AUTORIZACION LEGAL.-** Quedan autorizados los  
11 abogados Doctor Carlos Julio Arosemena y/o  
12 María Delia Aguirre, para que puedan realizar  
13 todas las diligencias legales necesarias ante  
14 la Superintendencia de Compañías a fin de que  
15 logre el perfeccionamiento del presente acto  
16 societario.- Anteponga y agregue usted, señor  
17 Notario, todo lo demás que sea de estilo para  
18 la plena validez de la escritura pública a  
19 otorgarse.- **FIRMA) ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE**  
20 **MEDINA.- REGISTRO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS.-**  
21 **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**  
22 **ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado como  
23 parte integrante de la presente escritura los  
24 documentos correspondientes.- Yo, el Notario,  
25 doy fe que después de haber leído en alta  
26 voz esta escritura a los comparecientes,  
27 estos la aprueban y suscriben conmigo.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-



0003

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Calle El Oro ciento uno y La Ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A., con la presencia de International Business Corporation Limited propietaria de 148.390 acciones, representada por la señora Abogada Sylka Sanchez de Zambrano, según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra presente el 37,10% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Para que presida la sesión en vista de la ausencia del presidente se designa a la Abogada María Delia Aguirre Medina, y de secretario el gerente señor Ingeniero Jacinto Alvear Fernández. El presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día sábado 6 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debido a que en la primera convocatoria no hubo el quórum legal para constituirse en Junta General. El texto de la segunda convocataroria dice: "Segunda Convocatoria SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A. Convoco a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1997 a las 10h30 en el local social de la compañía ubicado en El Oro 101 y La Ría. El orden del día es: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Comisario será convocado personalmente. Ab. Alvaro Noboa Pontón. Presidente Diciembre 6 de 1997." Se aprueba el orden del día y se procede a tratar el único punto constante en el

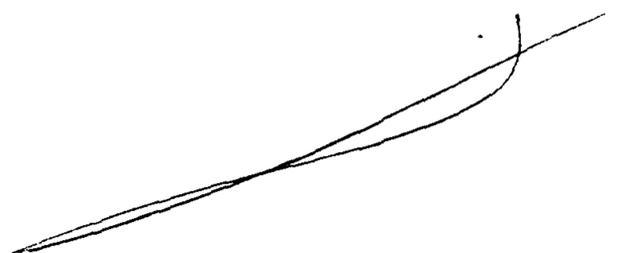
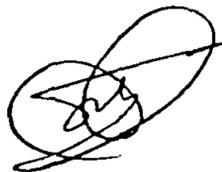
*Jacinto Alvear Fernández*

*Abogada Sylka Sanchez de Zambrano*

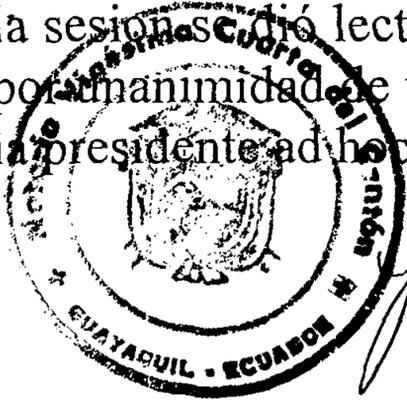
*Abogada María Delia Aguirre Medina*

*Ab. Alvaro Noboa Pontón*

orden del dia : Aumento de capital y reforma de estatutos. Sobre este asunto se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.120'000.000,00 (ciento veinte millones sucres), mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de S/.520'000.000 (quinientos veinte millones de sucres). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago y la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en el Ley de compañías, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal para que publique el aviso de promoción a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario en el cien por ciento de las acciones al momento de la suscripción y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo Cuarto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará representado por QUINIENAS VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley", Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la



0607  
legalización de lo acordado. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la accionista con el presidente ad hoc y el secretario que certifica.



*Jacinto Alvear*

*[Handwritten signature]*

Certifico que esta acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

*Jacinto Alvear*  
Ing. Jacinto Alvear F.  
Secretario

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*[Handwritten signature]*

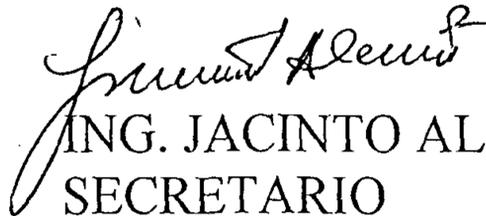
LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997 0008

INTERNATIONAL BUSSINES CORPORATION LIMITED representada por e la señora Abogada Sylka Sánchez de Zambrano, según carta poder adjunta, con 148.390 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes al 37,10% del capital suscrito y pagado de la compañía, con derecho a 148.390 votos.

Guayaquil, diciembre 23 de 1997.

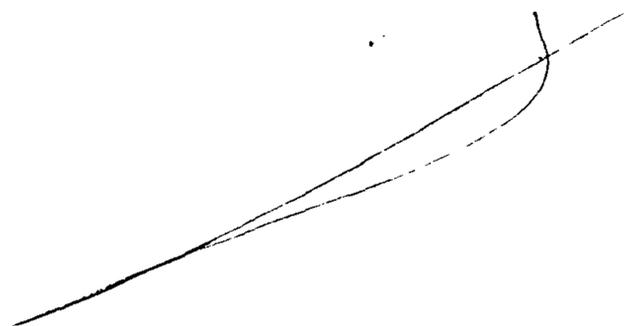


MARIA DELIA AGUIRRE  
PRESIDENTE



ING. JACINTO ALVEAR  
SECRETARIO

ESP  
LA



Guayaquil, mayo 20 de 1996 ✓

0009

Señora Abogado  
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA ✓

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", celebrada el día 20 de mayo de 1.996, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 18 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1974.

Atentamente,

*Jacinto Alvaer*  
ING. JACINTO ALVAER FERNANDEZ ✓

RAZÓN: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO S.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Mayo 20 de 1996. ✓

*Maria Delia Aguirre Medina*

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA ✓

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Vicepresidente ✓

Folio(s) 31.588 Registro Mercantil No.

9.875 Repertorio No. 16.209

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de junio de 1996

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Señora Abogado  
MARIA DELIA

Ciudad ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De mis consideraciones:

De mis consideraciones:



Guayaquil, mayo 20 de 1996

0010

Señor Ing.  
JACINTO ALVEAR FERNANDEZ  
Ciudad

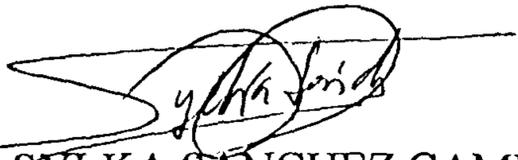
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", celebrada el día 20 de mayo de 1996, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de un año.

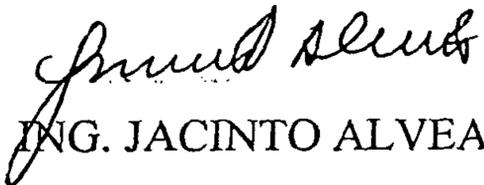
De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente de la compañía.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 18 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1974.

Atentamente,

  
AB, SYLKA SANCHEZ CAMPOS

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha : Guayaquil, Mayo 20 de 1996.

  
ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 21585V Registro Mercantil No.  
9872 Repertorio No. 16.206  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de Junio de 1996

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que el presente Nombramiento de GERENTE de SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A., es igual a su inscripción, no constando anotación alguna, al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.-Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i siete.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ABOGADO  
tóp  
ANONIMA  
tación  
haya

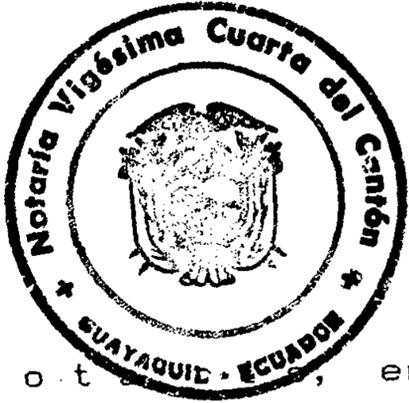
Nombre  
caj  
me  
tel

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



0011

Not. en un solo acto.-

1

2

p. COMPANIA "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A."

3

4

5

6

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA  
VICEPRESIDENTE

7

C.C. 090539160-3

8

C.V. 008-112

9

RUC. 0990179158001

10

11

12

ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ  
GERENTE

13

C.C. 090314412-9

14

C.V. 028-138

15

RUC. 0990179158001

16

17

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este C U A R T O

18

TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,

19

a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos no

20

venta y ocho.-

21



22

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV

23

24

25

26

27

28

1 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-  
2 **stantial** de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto  
3 **en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el**  
4 **Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial**  
5 **número 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo trece**  
6 **de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil**  
7 **Suplente.-**

8  
9  
10 **Ldo CARLOS PONCE ALVARADO**  
11 **Registrador Mercantil Suplente**  
12 **del Centro Guayaquil**

13 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-  
14 **tura a fojas 4.690, 7.172, 4.823 y 2.453 del Registro Indus-**  
15 **trial de 1.974, 1.975, 1.976 y 1.977, en su orden; 1.890 de**  
16 **igual Registro de 1.980; 24.373 y 24.395 del mismo Registro**  
17 **de 1.984; y, 1.709 de dicho Registro de 1.993, al margen de**  
18 **las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo trece de mil**  
19 **novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplen-**  
20 **te.-**

21  
22 **Ldo CARLOS PONCE ALVARADO**  
23 **Registrador Mercantil Suplente**  
24 **del Centro Guayaquil**





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al  
márgen de la matriz respectiva de 2 de Febrero de  
1.998, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de  
la Resolución número 98-2-1-1-0001150 emitida por el  
Abogado José Antonio Paulson Gómez, Intendente de  
Compañías de la Superintendencia de Compañías de 12 de  
Marzo de 1.998, mediante la cual se aprueba el Aumento  
de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía  
SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C.A.", que consta en el  
presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Marzo de  
1.998.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución número 98-2-1-1-0001150, dictada el 12 de Marzo  
de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda ins-  
crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL  
Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C.A.", -  
de folios 3.662 a 3.679, número 117 del Registro Industrial y estatg.  
de bajo el número 7.674 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo trece de  
mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Acto CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

OEA-

gen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 18 de Julio de 1.974 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 98-2-1-1-0001150, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12 de Marzo de 1.998.-Guayaquil, a dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

